

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo, se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «MONINGEL, SL», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 20 de diciembre de 2007.—La secretaria judicial, Olga Gómez Díaz.

07/17411

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 94/07.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 94/2007, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alejandro Palomares Róji, don Rubén Fraile Fuente contra la empresa «FERNANDO ÓSCAR GARCÍA BERNARDO», sobre reclamación de cantidad, por el trámite de juicio ordinario, se ha dictado auto, con fecha 20 de diciembre de 2007, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar a la empresa ejecutada, «FERNANDO ÓSCAR GARCÍA BERNARDO», en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 7.295,02 euros, de principal, más 1.400 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. para que le sirva de notificación en legal forma a «FERNANDO ÓSCAR GARCÍA BERNARDO», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 20 de diciembre de 2007.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

07/17412

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 131/07.

Doña Olga Gómez Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 131/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Salas Perales contra la empresa «FILCON, SL», sobre recla, se ha dictado auto con fecha 22 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva dice literalmente así:

«PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda que se proceda al archivo de la presente ejecución y a declarar la incompetencia de la Jurisdicción social respecto de la presente ejecución, pudiendo la parte ejecutante hacer valer su derecho como correspondiente ante la jurisdicción mercantil.

Déjese sin efecto la resolución dictada en autos de 2 de noviembre de 2007 acordándose, transferir la cantidad de 499,64 euros al Juzgado de lo Mercantil.

Notifíquese esta resolución a las partes y comuníquese al Juzgado de lo Mercantil, con testimonio de la presente resolución.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «FILCOM, SL», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 20 de diciembre de 2007.—La secretaria judicial, Olga Gómez Díaz.

07/17413

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 133/07.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 133/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Antonio David Galindo, contra la empresa «MAINFA 2002 SL», sobre reclamación de cantidad, por los trámites del juicio ordinario, se ha dictado auto con fecha 8 de enero de 2008, cuya parte dispositiva dice literalmente así:

«PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado «MAINFA 2002 SL», en situación de insolvencia, por importe de 3.629,19 euros de intereses, más 700 euros de intereses y costas, y sin perjuicio de ulterior liquidación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del el ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma, a la empresa «MAINFA 2002, SL», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 8 de enero de 2008.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

08/384

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 121/07.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.